

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	10164777079	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ CARDOZO MANUEL TRINIDAD	Hora de envío :	09:48:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En aras de estar en un marco de competencia y libre concurrencia de postores, se solicita añadir experiencia del CONSULTOR, en obras similares a objeto de convocatoria como " elaboración de plan de trabajo de puentes modulares"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo indicado por el área usuaria, conforme al numeral 29.8 del artículo 29 del RLCE indica el Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del Requerimiento y en concordancia con el artículo 16 del RLCE, por ende, se ha tomado los artículos mencionados para definir obras similares, de acuerdo al principio de libertad de concurrencia y competencia como lo estipula en el Artículo 2 del LCE. POR LO QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección QUE DE ACUERDO A LO ABSUELTO NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	10164777079	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ CARDOZO MANUEL TRINIDAD	Hora de envío :	09:48:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En aras de estar en un marco de competencia y libre concurrencia de postores, se solicita añadir experiencia del CONSULTOR, como Jefe de supervisión/supervisor de obra/supervisor/jefatura de supervisión, en obras similares al objeto de convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo indicado por el área usuaria, conforme al numeral 29.8 del artículo 29 del RLCE indica el Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del Requerimiento y en concordancia con el artículo 16 del RLCE, por ende, se ha tomado los artículos mencionados para definir obras similares, de acuerdo al principio de libertad de concurrencia y competencia como lo estipula en el Artículo 2 del LCE. POR LO QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUE DE ACUERDO A LO ABSUELTO NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	14:37:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem H de la metodología a presentar, se indica adjuntar fotografías georreferenciadas, por lo que solicita la nulidad de ese requerimiento con el fin de obtener mayor pluralidad de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Factor de Evaluación Ítem H. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA, CONOCIMIENTO DEL LUGAR DEL PROYECTO, ADJUNTAR FOTOGRAFIAS GEOREFERENCIADAS es FACULTATIVO, lo cual es para garantizar que los postores conozcan la realidad en situ el Proyecto. POR LO QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUE DE ACUERDO A LO ABSUELTO NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20507201793

Fecha de envío : 06/09/2024

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 14:37:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita se adjunte la estructura de costos de supervisión para una presentación más detallada del desagregado económico

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto indicar que en ítem 10 de los términos de referencia se indica el valor referencial, por otro lado, en aras de facilitar la integración de las bases y asegurar la accesibilidad a la información, se procederá a adjuntar el desagregado de Gastos de Supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE MODIFICARA LAS BASES Y SE PROCEDERA A ADJUNTAR EL DESAGREGADO DE GASTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	10050716606	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	Hora de envío :	22:29:28

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ALCANCES GENERALIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA)

¿ Revisar el Expediente Técnico del proyecto materia de ejecución y remitir oportunamente las recomendaciones y/o modificaciones, así como los probables presupuestos adicionales y deductivos de la obra, a través de un Informe de Compatibilidad.

Solicitamos se corrija lo siguiente

¿ Revisar el Expediente Técnico del proyecto materia de ejecución y remitir oportunamente las recomendaciones y/o modificaciones, así como los probables presupuestos adicionales y deductivos de la obra, a través de la revisión del expediente técnico de acuerdo del RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.2. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y Norma Art. 2, literal e) y f), de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado 3022

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se modifica en las bases de informe de compatibilidad a revisión del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE MODIFICARA LAS BASES EN EL LITERAL 5.2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	10050716606	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	Hora de envío :	22:29:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

ALCANCES GENERALIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA)

¿ Durante la etapa previa, ejecución y recepción de Obra, el Supervisor tomará en cuenta para la conservación ambiental, las medidas ambientales exigidas en el Instrumento de Gestión Ambiental que corresponde y sus correspondientes Especificaciones Técnicas del Proyecto, acreditar con declaración jurada.

¿ Solicitamos que se remita al consultor y/o proyectista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.2. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y Norma Art. 2, literal e) y f), de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado 302a

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, al revisar detalladamente las partidas del expediente técnico se puede apreciar en el ítem 08 PROTECCION AMBIENTAL dentro de ellas partidas concurrentes referidas a trabajos ambientales, por el que el consultor a través de su supervisor deberá hacer cumplir los trabajos contractuales al ejecutor de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUE DE ACUERDO A LO ABSUELTO NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	10050716606	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	Hora de envío :	22:29:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA)

¿ Controlar permanentemente el Avance de las obras, de manera que estas se ejecuten de acuerdo a la Programación vigente

Solicitamos que se remita al consultor y/o prooyectista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.3. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, literal e) y f), de la Ley 30225de la Ley de Contrataciones del Estado 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de conformidad al artículo 202 y 203 del RLCE, el supervisor controla permanentemente el Avance de las obras, estas no debiendo estar por debajo del ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, caso contrario se actuará conforme al numeral 1 del artículo 203 del RLCE; por otro lado, se modifica el termino programación vigente por programación actualizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE MODIFICARÁ LAS BASES, HACIENDO LA ACOTACIÓN EN EL LITERAL 5.3

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 10050716606

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : MAMANI TTITO VIDAL AMERICO

Hora de envío : 22:29:28

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LUGAR, PLAZO Y SISTEMA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (PLAZO)

En el caso que la fecha de suscripción del contrato del supervisor sea posterior a la fecha de inicio de obra, se supervisará solamente el porcentaje de obra que falte ejecutar, por lo que el supervisor solo tendrá derecho a cobrar por el plazo restante de ejecución de obra que falte supervisar.

Solicitamos que se le entregue los actuados por el inspector de obra, hasta la fecha del cambio a supervisor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, literal e) y f), de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se adicionará en las bases que el supervisor una vez suscrito el contrato de supervisión solicite mediante documento a la entidad la entrega de los actuados por el inspector de obra y otros documentos contractuales que vea por conveniente para una correcta ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE MODIFICARA LAS BASES HACIENDO LA ACOTACION EN EL LITERAL 7

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	10050716606	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	Hora de envío :	22:29:28

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RECURSOS YA FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad suministrará a El Consultor, toda información que posea respecto a la Ejecución Física de la Obra como son: Expediente Técnico, contactos de autoridades e instituciones del área de intervención y las facilidades necesarias para su desarrollo

Solicitamos que se le entregue los actuados por el inspector de obra, hasta la fecha del cambio a supervisor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, literal e) y f), de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se adicionará en las bases que el supervisor una vez suscrito el contrato de supervisión solicite mediante documento a la entidad la entrega de los actuados por el inspector de obra y otros documentos contractuales que vea por conveniente para una correcta ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE MODIFICARÁ LAS BASES, HACIENDO LA ACOTACIÓN EN EL LITERAL 5.5

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE LUPKATA SOBRE EL RIO BLANCO DE ACCESO AL CAMINO VECINAL PU 1240 TRAMO AYRUMAS CARUMAS Y AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20600586778

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION CONADI S.A.C.

Hora de envío : 22:53:53

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Las bases han establecido la definición de servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Las obras de Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o creación y/o la combinación de lo anterior; en puentes en general.

SE SOLICITA que se considere a expandir la definición de servicios de consultoría de obra similares a los siguiente; Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes : Las obras de Construcción y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o creación y/o RENOVACION y/o la combinación de lo anterior; en puentes en general.,

se solicita añadir la naturaleza RENOVACIÓN, ESTO A PARTIR DE QUE EXISTA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo indicado por el área usuaria, conforme al numeral 29.8 del artículo 29 del RLCE indica el Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del Requerimiento y en concordancia con el artículo 16 del RLCE, por ende, luego de realizar el análisis respectivo el área usuaria en coordinación con el comité de selección acoge lo solicitado. se incorporará el termino de renovación. POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE SE MODIFICARÁ LAS BASES, HACIENDO LA ACOTACIÓN EN EL NUMERAL 3.2 LITERAL C